

# Departamento ministerial de Instrucción pública y Bellas Artes

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de opositores admitidos a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convocatoria  
Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)

Maestros. — Distrito Universitario de Murcia

Número general de Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
1	González Rodríguez.....	Francisco .....	Completo.....	20 céntimos.
2	Del Fozo y Tirado.....	Agustín .....	Completo.....	Bien.
3	González Fanaloyas.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
4	Llobell Ferrer.....	Vicente .....	Completo.....	Bien.
5	Albert Erans.....	Benjamín .....	Completo.....	Bien.
6	Bueno Bictors.....	Eduardo .....	Completo.....	Bien.
7	García Pastor.....	José .....	Completo.....	Bien.
8	Navarro Martínez.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
9	Zapata García.....	Angel .....	Completo.....	Bien.
10	González Celada.....	Vicente .....	Completo.....	10 céntimos.
11	Molina Fernández.....	Juente .....	Completo.....	Bien.
12	Liria Ramos.....	Clemente .....	Completo.....	30 céntimos.
13	Conde Gallego.....	Fernando .....	Completo.....	30 céntimos.
14	Mojica Alvarez.....	Mariano .....	Completo.....	Bien.
15	Sendra Torrén.....	Juan .....	Completo.....	10 céntimos.
16	García Toledo.....	Antonio .....	Completo.....	30 céntimos.
17	Iniesta Eslava.....	Mariano .....	Completo.....	Bien.
18	Aracil Aracil.....	Luis .....	Completo.....	30 céntimos.
19	Molina Payán.....	Angel .....	Completo.....	10 céntimos.
20	Hernández López.....	Pedro .....	Completo.....	Bien.
21	Ruiz Mesan.....	Leonardo .....	Completo.....	Bien.
22	Zapater Vidal.....	Joaquín .....	Completo.....	Bien.
23	Mora Puchol.....	Antonio .....	Falta póliza de 2 pesetas.	Bien.
24	Ribera Pérez.....	Francisco .....	Falta póliza de 2 pesetas.	Bien.
25	Caja López.....	Eugenio .....	Completo.....	Bien.
26	Tasio Parnan.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
27	Fernández y Fernández.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
28	Salvador Quijosa.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
29	Orín Jiménez.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
30	Nicolás Noguera.....	Ildefonso .....	Completo.....	70 céntimos.
31	Chordá Manuel.....	Agustín .....	Completo.....	30 céntimos.
32	Valderas Fernández Pacheco.....	Manuel .....	Completo.....	50 céntimos.
33	Roldán Pallarés.....	José .....	Completo.....	Bien.
34	López Palazón.....	José .....	Completo.....	70 céntimos.
35	Navarro García.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
36	Franco Hellín.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
37	Rodríguez Galiano.....	Antonio .....	Completo.....	50 céntimos.
38	López Tornero.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
39	Molina Miguel.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
40	Ferrer Catalá.....	Joaquín .....	Completo.....	Bien.
41	Bosque Carceller.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
42	Cano Más.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
43	Páez Ortiz.....	Manuel .....	Completo.....	10 céntimos.
44	Sandoval Mulleras.....	Agustín .....	Completo.....	50 céntimos.
45	Lag Guillén.....	Juan Antonio.....	Completo.....	50 céntimos.
46	Ruiz Cerdán.....	Aquilino .....	Completo.....	50 céntimos.
47	Monzón Gil.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
48	Tirado García.....	Juan José.....	Completo.....	50 céntimos.
49	Ruiz Martínez.....	Andrés .....	Falta póliza de 2 pesetas.	Bien.
50	Juan Ferrando.....	José .....	Completo.....	50 céntimos.
51	Cebrián Berruga.....	Fernando .....	Completo.....	70 céntimos.
52	Caballero Ródenas.....	Andrés .....	Completo.....	Bien.
53	Serrano Sánchez.....	José .....	Falta póliza de 1 peseta.	Bien.
54	Ibáñez Cercero.....	Felipe .....	Completo.....	Bien.
55	Lozano Martínez.....	José María.....	Completo.....	60 céntimos.
56	Rodríguez Pérez.....	Antonio .....	Completo.....	30 céntimos.
57	Gordo Escolar.....	Juan .....	Falta Médico.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
58	Sánchez Corbalán	Mannel	Completo	10 céntimos.
59	Gutiérrez Gracia	César	Completo	Bien.
60	Blanco Valdivieso	Francisco	Completo	30 céntimos
61	Manchón García	Isidoro	Completo	Bien.
62	Seguro Sánchez	José	Completo	Bien.
63	Ripoll Bernal	José	Completo	30 céntimos
64	Gómez García	José	Completo	30 céntimos.
65	Eurulia García	Pedro	Completo	Bien.
66	Salinas Berceite	Trinitario	Completo	Bien.
67	Llorent Llorca	Jaime	Completo	Bien.
68	Pérez Terralba	Redolfo	Completo	50 céntimos.
69	Albentosa Amader	Asensio	Completo	Bien.
70	Montó Pastor	Carlos	Completo	Bien.
71	Cerdá Aienany	Antonio	Completo	Bien.
72	Sellers Más	Carlos	Completo	Bien.
73	Giner Roque	Ricardo	Completo	Bien.
74	Lombes García	José María	Completo	10 céntimos.
75	Molina García	Andrés	Completo	Bien.
76	García Iborra	Vicente	Completo	Bien.
77	Buades González	Isidro	Completo	Bien.
78	Espinosa García	Tomás	Completo	Bien.
79	Mari Martínez	Jaime	Completo	20 céntimos.
80	Busillo Pedro	Francisco	Completo	30 céntimos.
81	García Farach	Juan	Completo	Bien.
82	Pastor Posada	Juan Bautista	Completo	Bien.
83	Galindo Escobedo	Vicente	Completo	Bien.
84	Holán Pajares	José María	Completo	Bien.
85	Sánchez García	Antonio	Completo	Bien.
86	Pastor Sánchez	José	Completo	Bien.
87	Abadía Gregori	Camilo	Completo	Bien.
88	Verdú Martínez	Antonio	Completo	Bien.
89	Martínez Pastor	Juan	Completo	Bien.
90	Moreno y Baquero	Juan	Completo	Bien.
91	Carbonell Pastor	Juan Bautista	Completo	Bien.
92	García Sánchez	Francisco	Completo	Bien.
93	Prefosi Pujol	Rogelio	Completo	Bien.
94	Cantero Hernández	Francisco	Completo	20 céntimos
95	Galves Riquelme	Mannel	Completo	Bien.
96	Illán Gambin	Salvador	Completo	Bien.
97	Tejedor Castilla	Pedro	Completo	Bien.
98	Nieto Hernández	José	Completo	Bien.
99	Fernández Dotor	Fernando	Completo	Bien.
100	Arrico Ateas	Antonio	Falta Médico	10 céntimos.
101	Medina Campos	Gabriel	Completo	Bien.
102	Picó Garrigas	Juan	Completo	10 céntimos.
103	Salcedo Correa	José	Completo	Bien.
104	Pérez Monje	Mariano	Completo	Bien.
105	González Martínez	Francisco	Completo	Bien.
106	Sáez Riquelme	Francisco	Completo	10 céntimos.
107	Castillo Estena	Juan Pascual	Completo	Bien.
108	Carralero Sáiz	Evaristo	Completo	Bien.
109	Blázquez Espedo	Daniel	Completo	Bien.
110	Tapia Ortiz	Antonio	Completo	Bien.
111	González López	Antonio	Completo	Bien.
112	Montañudo Takvera	Feliciano	Completo	Bien.
113	Díez Carriñana	Francisco	Completo	Bien.
114	Cortés Cortés	Joaquín	Falta Médico	Bien.
115	Gallego Pérez	Juan	Completo	Bien.
116	Griñán Quereda	Antonio	Completo	Bien.
117	López Alarcón	Antonio	Completo	Bien.
118	Fernández Gamacho	Pascual	Completo	10 céntim.
119	Chinchilla Baza	José	Completo	Bien.
120	Hernández Gambin	Francisco	Completo	20 céntimos
121	Sáez Albas	Juan	Completo	Bien.
122	San Martín Gutiérrez	Juan	Completo	Bien.
123	Aicocha Jacal	José	Completo	Bien.
124	García Baza	José	Completo	Bien.
125	Zamora Gómez	Francisco	Completo	Bien.
126	Garcías López	Juan	Completo	Bien.
127	Salcedo Pascual	Andrés	Completo	Bien.
128	Martínez Toledo	Juan	Completo	Bien.
129	Gómez Juárez	Silvana	Completo	10 céntim.
130	Piana Belzardo	Salvador	Completo	Bien.
131	Piana Belzardo	Vicente	Completo	Bien.
132	Caudel	Vazquez	Completo	Bien.
133	Rodríguez Córdoba	Vicente	Completo	Bien.
134	Serrano Tomaso	Anastasio	Completo	Bien.
135	Espinosa Lóncz	Julián	Completo	Bien.
136	Pérez García	Enrique	Completo	Bien.
137	Pineda Rivera	Pedro	Completo	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
133	Picazo Lafuente.....	Francisco	Completo.....	Bien.
139	Tomás Vázquez.....	José	Completo.....	Bien.
140	Santamaria Angulo.....	Adriano	Completo.....	Bien.
141	Rodríguez Pajares.....	Anibal	Completo.....	Bien.
142	Alemay Solbes.....	Bautista	Falta póliza de 1 peseta.	Bien.
143	Aguilera Bernabé.....	Diego	Completo.....	Bien.
144	Callego Martínez.....	Moisés	Completo.....	Bien.
145	Escudero Zapata.....	Antonio	Falta Médico.....	Bien.
146	Gómez del Mercado Dávila.....	Federico	Falta Penales.....	Bien.
147	Zafra Marín.....	Victoriano	Completo.....	Bien.
148	Manzano Avilés.....	Pedro	Falta partida nacimiento legalizada.....	Bien.
149	Rojas Rojas.....	Eduardo	Completo.....	Bien.
150	Clares Martínez.....	Antonio	Completo.....	10 céntimos.
151	Hernández Pascual.....	José Antonio	Completo.....	Bien.
152	Arcas Piña.....	Jacinto	Completo.....	Bien.
153	Martínez Gómez.....	Gregorio	Completo.....	10 céntimos.
154	Gómez Roch.....	Vicente	Completo.....	Bien.
155	Maísta García.....	Juan Luis	Completo.....	Bien.
156	Máiquez Guirado.....	Diego	Falta Médico.....	Bien.
157	Atienza García.....	Elias	Completo.....	Bien.
158	Manzanaro Carratalá.....	Manuel	Completo.....	Bien.
159	Ordinaga Palán.....	Elisaco	Falta Médico.....	Bien.
160	Carrillo Briz.....	José	Completo.....	Bien.
161	Gómez Navarro.....	Lorenzo	Falta Médico.....	Bien.
162	Rodríguez Sánchez.....	Antonio	Completo.....	Bien.
163	Rosique Martínez.....	Juan	Completo.....	Bien.
164	Martínez Antón.....	Isidro Federico	Completo.....	Bien.
165	Navarro Jiménez.....	Rafael	Completo.....	Bien.
166	Redom Marín.....	Joaquín	Completo.....	Bien.
167	Candel Yelo.....	Ricardo	Completo.....	Bien.
168	Martínez Talero Pardo.....	Casimiro	Completo.....	Bien.
169	Salinas Jiménez.....	Vicente	Falta Médico.....	Bien.
170	Botía Duarte.....	Emilio	Completo.....	Bien.
171	Jiménez de Cisneros García.....	Clemente	Falta Penales.....	Bien.
172	Beltrán Roda.....	Pedro	Falta Médico.....	Bien.
173	Vargas Moreno.....	Aselino	Completo.....	Bien.
174	Vargas Gómez.....	José	Completo.....	Bien.
175	Alcaraz Varedes.....	Rafael	Completo.....	Bien.
176	Ibarz Chocarro.....	José	Falta Médico y Penales.	Bien.
177	López Morenilla.....	Fidel	Completo.....	Bien.
178	Mariano López.....	Vicente	Completo.....	10 céntim.
179	Parra López.....	Prudencio	Completo.....	30 céntim.
180	Montes Subirats.....	Fructuoso	Completo.....	10 céntim.
181	Aracil Atacil.....	Juan	Completo.....	Bien.
182	Ferrer Catalá.....	Juan	Completo.....	Bien.
183	Domínguez Margarit.....	Francisco	Completo.....	Bien.
184	Cases Fructuoso.....	Eugenio	Completo.....	Bien.
185	Carreño García.....	Rafael	Completo.....	Bien.
186	Carreño García.....	Manuel	Completo.....	Bien.
187	Tomás Abenza.....	Leopoldo	Falta Médico.....	Bien.
188	Vieso Cobo.....	Manuel	Completo.....	Bien.
189	Esteve Selva.....	José	Completo.....	Bien.
190	Parra Ortega.....	Ginés	Completo.....	Bien.
191	Moreche López.....	Nicolás	Completo.....	Bien.
192	Martínez Sánchez.....	Juan	Completo.....	Bien.
193	López Martínez.....	Cristóbal	Falta Médico.....	Bien.
194	Viseras Matrán.....	Bartolomé	Completo.....	Bien.
195	Aragón Sáez.....	Francisco	Completo.....	Bien.
196	Herrador Fernández.....	Feliciano	Falta todo.....	Bien.
197	Chacón Raigal.....	Manuel	Completo.....	Bien.
198	Espi López.....	Conrado	Completo.....	Bien.
199	Ruiz Castro.....	Adolfo	Falta Penales.....	Bien.
200	Pleón Ruiz.....	Angel	Falta Médico.....	Bien.
201	Moreno Gómez.....	Victor	Falta Penales.....	Bien.
202	García Picazo.....	Jesús	Completo.....	Bien.
203	Hernández Manzano.....	José	Completo.....	Bien.
204	Inglés Hernández.....	Benito	Completo.....	Bien.
205	Pérez Cánovas.....	Francisco	Completo.....	Bien.
206	Castillo Oliver.....	Jesús	Completo.....	Bien.
207	García Sánchez.....	Joaquín	Completo.....	Bien.
208	Briones Sánchez.....	José	Completo.....	Bien.
209	Plaza Valdés.....	José de la.....	Falta Médico.....	Bien.
210	Ruiz Romero.....	Joaquín	Completo.....	Bien.
211	López Alcaraz.....	Juan Antonio	Completo.....	Bien.
212	López Rodríguez.....	Santiago	Completo.....	Bien.
213	Santiago Fernández.....	Francisco	Falta Penales.....	Bien.
214	Pérez González.....	Pedro	Completo.....	Bien.
215	Rubira Ruiz.....	José	Completo.....	Bien.
216	Cano Fernández.....	Diego	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
217	Martínez Blázquez.....	José .....	Completo.....	Bien.
218	Ripoll Boix.....	Francisco .....	Falta Penales.....	Bien.
219	Lloréns Porro.....	José .....	Completo.....	Bien.
220	Noguera Gil.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
221	Noguera Gil.....	Salvador .....	Completo.....	Bien.
222	Noguera Gil.....	José Antonio.....	Completo.....	Bien.
223	Bañuls Pérez.....	Luis .....	Falta todo.....	Bien.
224	Sánchez Buendía.....	Juan .....	Falta Penales.....	Bien.
225	Cantos Megios.....	Eduardo .....	Completo.....	10 céntimos.
226	Osuna Plaza.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
227	Almodóvar Cremales.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
228	García Lozano.....	Rogelio .....	Completo.....	Bien.
229	Rivera Rucas.....	Andrés .....	Falta nacimiento.....	Bien.
230	García Díaz.....	José Antonio.....	Completo.....	Bien.
231	Romero Abadía.....	Miguel .....	Completo.....	Bien.
232	Toro Ibarra.....	Antonio del.....	Falta póliza de 1 peseta.....	10 céntimos.
233	Garrigas Mira.....	José .....	Completo.....	Bien.
234	Parra Mompean.....	José .....	Completo.....	Bien.
235	Pérez Pérez.....	Antonio Rafael.....	Completo.....	Bien.
236	Bernabén García.....	Rodolfo .....	Completo.....	Bien.
237	Rex Muñoz.....	Domingo .....	Completo.....	Bien.
238	Maurandi Rodríguez.....	José María.....	Completo.....	Bien.
239	Villanueva Rodríguez.....	Eliseo .....	Falta Penales.....	Bien.
240	Cerro González.....	Salvador .....	Falta Médico.....	Bien.
241	García Játiva.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
242	Cánovas Cánovas.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
243	López Córdoba.....	José .....	Completo.....	Bien.
244	Sáez Martínez.....	Juan .....	Falta todo.....	Bien.
245	García Alarcón Crespo.....	José .....	Falta Médico.....	Bien.
246	Martínez Martínez.....	José .....	Completo.....	Bien.
247	Escolano Gómez.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
248	López López.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
249	González Guardiola.....	José .....	Completo.....	10 céntimos.

**Relación de opositores excluidos a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convocatoria  
Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)**

**Maestros. — Distrito Universitario de Murcia**

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	MOTIVO DE LA EXCLUSION
1	Delgado Rubio.....	Antonio .....	Por no tener la edad fijada en la convocatoria.

Madrid 21 de Agosto de 1925.—El Encargado de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## SITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.013

ANDRES CALLEJO DE MADRID, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de San Vicente, número 43, se le cita para que el día 2 de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.915, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.014

ANGEL MARTINEZ, Félix, y Jerónimo Delgado; se les cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 409, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.015

BERNABE, Valentín; José Oliva, y José López; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.165, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.016

BLANCO MONGAY, Pedro; se le cita para que el día 9 de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 679, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.017

CARRERO CASTRO, Julio; se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 472, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.018

CONCEPCION URRUTIA ALFAYOTE, María de la; domiciliada últimamente en Madrid, San Ildefonso, 14, primero, se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 895, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.019

DIAZ CASTANEDA, Juan José; se le cita para el día 16 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.020

DIAZ MUÑOZ, Manuel; se le cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 964, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.021

FERNANDEZ GONZALEZ, José, y Rafael Méndez Becerra; domiciliados últimamente en Madrid: el primero, en Paz, 7, tercero, y el segundo, en Hileras, 6, principal, izquierda, se les cita para que el día 2 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 469; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.022

GARCIA PANADAR, Carmelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Buenavista, 22 y 24, se le cita para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.092; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.023

GIMENEZ MOYA, Fuensanta; domiciliada últimamente en Madrid, Santa María, 20, se le cita para que el día 16 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.024

GONZALEZ LINARES, Marcellino; se le cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.058; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.025

GONZALEZ LOPEZ, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Extremadura, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.099; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.026

HERRERO, Antonio; se le cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 799; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.027

JUSTE LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, General Parodiñas, 22, se le cita para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.066; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.028

LARRIVA BERMEJO, Tomás, y Arturo Martínez Pausi; domiciliados últimamente el primero en Chamartín de la Rosa, y el segundo, en el barrio de Opañel, se les cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.029

LOPEZ CIARIZ, Manuela; Vicenta Morán Alonso, Purificación Morán Alonso y Pía Alonso Morán, se les cita para que el día 9 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ce-

laborar juicio de faltas número 545; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.030

**RUIZ PANTOJA, Leonor;** hija de Raimundo y de Gumerinda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 77, buhardilla; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma con el número 1.538 del año actual.

3.031

**RYLEY, Phillis;** domiciliada últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 7, primero; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma con el número 1.576 del año actual.

3.032

**SALAVERRIA LICEGUL, Antonio;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Felipe Neri, número 4, primero izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.601 del año actual.

3.033

**SALAVERRIA LICEGUL, Miguel;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Felipe Neri, número 4, primero, izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.601 del año actual.

3.034

**SALLE GONZALEZ, Bahimo;** hijo de Bernardo y de Aquilina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del diodía Chica, número 8, principal; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.052 del año actual.

3.035

**VENTOSA BECERRO, Josefa;** hija de Alejandro y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Me-

diodía Chica, número 8, principal; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.052 del año actual.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID — CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.565 del año 1925, por malos tratos, contra Antonio Orozco Acosta y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Agosto de 1925; don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Orozco Acosta y otro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Orozco Acosta a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Luis Acero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Orozco Acosta, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.592 del año 1925, por lesiones, contra Mariano Gómez Cañamares, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Agosto de 1925; don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Gómez Cañamares.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Gómez Cañamares, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que ha sufrido de prisión preventiva.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publi-

cada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Gómez Cañamares, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata Vilches.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.376 del año 1925, por lesiones, y contra José Pérez de la Cruz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Agosto de 1925; don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pérez de la Cruz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez de la Cruz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que ha sufrido de prisión preventiva.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Pérez de la Cruz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.664 del año 1925, por malos tratos, contra Celia Rodríguez Bonif, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Agosto de 1925; don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Celia Rodríguez Bonif,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Celia Rodríguez Bonif a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la

GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Celia Rodríguez Bonin, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.658 del año 1925 por infracción y contra Luis de la Torre Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Agosto de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis de la Torre Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis de la Torre Rodríguez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis de la Torre Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 303 del año 1925 por daños y contra Manuel Fuertes y Salustiano Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Fuertes y Salustiano Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Fuertes Rodríguez a la multa de cinco pesetas y reprobación, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a Gaspar Guerra 35 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, la Sociedad Madrileña de Tranvías; y que debo absolver y absuelvo a Salustiano Sánchez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Salustiano Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 1 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.997 del año 1925 por malos tratos y contra Agustina Rubio García y otra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Julio de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, Agustina Rubio García y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Agustina Rubio y Josefa Fernández González a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago, por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Agustina Rubio García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.997 del año 1925, por malos tratos, y contra Josefa Fernández González y otra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Agosto de 1925;

D. José de la Plata, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Fernández González y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Agustina Rubio García y Josefa Fernández González a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Josefa Fernández González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se

ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.158 del año 1925, por daños, y contra Petra Sánchez Gómez y Consuelo García Pascual, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Julio de 1925; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petra Sánchez Gómez y Consuelo García Pascual,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Petra Sánchez Gómez y Consuelo García Pascual a la multa de 30 pesetas por el artículo 601, más 10 pesetas por el artículo 616 a cada una, a que paguen por partes iguales ocho pesetas a Aparino García en concepto de indemnización y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Petra Sánchez Gómez y Consuelo García Pascual, cuyos actuales domicilios o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.349 del año 1925, por lesiones, y contra Antonio Calomardo Mora, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Julio de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Calomardo Mora,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Calomardo Mora a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Calomardo

Mora, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.464 del año 1925, por maltrato, y contra Antonio del Collar Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio del Collar Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio del Collar Gómez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio del Collar Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.966 del año 1925, por mal-

trato, y contra Luisa Díaz Martínez y otra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Julio de 1925.

El Juez municipal suplente del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Díaz Martínez y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Bernardina Villamil Adrada y Luisa Díaz Martínez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa Díaz Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata.

JO—1401A

En el expediente que se tramita para exacción, por la vía de apremio, de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta a Micaela Morales Jiménez por el Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los muebles que fueron embargados a aquélla y a continuación se reseñan, siendo tasados en la cantidad de 181 pesetas, los que quedaron depositados en poder de doña Micaela Morales, en la calle de Ceres, número 10, segundo.

Un armario de luna, de madera, luna biselada; un lavabo con piedra de mármol y una luna; cuatro sillas de

madera, dos como butacas; un perchero con espejo; en mal uso todos los muebles.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado, y que si la postura no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 18 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, José de la Plata. JO—14043

## JURISDICCION DE GUERRA

### VALENCIA

El día 2 del actual, y en el recinto que comprende el puerto de esta capital, se le extravió la cartera nombramiento, registrada al número 98, al Cabo Elías Hidalgo Bermejo.

Lo que se hace público para que en caso de ser hallada dicha cartera por alguna persona se sirva entregarla en la oficina de la cuarta compañía, sita en el mencionado puerto, o en la de esta Comandancia de Carabineros, camino de Montecolivete, letras J S.

Valencia, 11 de Agosto de 1925.—El Comandante primer Jefe, accidental, Enrique Crespo. JG—7243

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.